



A 50 años del golpe cívico militar.
Por la memoria, la verdad y la justicia. NUNCA MÁS

VISTO:

El Expediente N° 20-V-2023; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado un estudio y el análisis pertinente, se concluyó que el motivo que diera origen al expediente en cuestión, fue debidamente cumplimentado por los medios pertinentes, habiéndose concluidas y agotadas las causas que le dieron origen;

Que así, corresponde y deviene procedente derivarlo a Archivo sin más trámites y con todos sus antecedentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DERÍVASE al Archivo del Concejo Deliberante, sin más trámites y con todos sus antecedentes el Expediente N° 20-V-2023, por haberse concluido con los trámites que le dieron origen.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

RESOLUCIÓN N° 015/2.026.-

Cde. Expte. N° 20 - V - 2.026 (Req. H.C.D.)

afa